

FÉ DE ERRATAS EN BASES PUBLICADAS EL 8 DE ENERO DE 2020

D^a. Rosa María Díaz Moles, mayor de edad, en calidad de Directora General de la S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. (en adelante, INCIBE), con C.I.F. A-24530735 y domicilio en 24005 - León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41, facultada para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 4623 otorgada el 13 de diciembre de 2019 por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana María López-Monís Gallego,

ACUERDA

- 1) Aprobar la siguiente modificación de las Bases ¡Luces, cámara... y a grabar tu anuncio de Ciberseguridad!, respecto al apartado 1.4 Requisitos del concurso:

Donde dice:

- Podrán participar en el concurso todos los centros educativos de España en los que se impartan alguno de los siguientes niveles de enseñanza reglada:
 - Educación Primaria (EP).
 - Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
 - Bachillerato.
 - Formación Profesional (FP).

Debe decir:

- Podrán participar en el concurso todos los centros educativos de España en los que se impartan alguno de los siguientes niveles de enseñanza reglada:
 - Educación Primaria (EP).
 - Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
 - Bachillerato.
 - Formación Profesional (FP).
 - **Educación Básica Obligatoria (EBO).**
 - **Programas de transición a la Vida Adulta.**

- 2) Que se publiquen las Bases del concurso con la modificación aprobada

En León, a 13 de enero de 2020

Dña. Rosa Díaz Moles
Directora General